



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, encontrándose pendiente resolver solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

PROCESO : EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE : RAFAEL ALEMAN SALGADO.
DEMANDADO : MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLCO.
RADICADO : 2.014-00175-00.

ASUNTO DE QUE SE TRATA.

En el sub examine se observa que el apoderado de la parte demandante solicita el embargo de los dineros que se encuentren o que llegaren a estar a favor del proceso Rad. 2004-00035-00, cuyo trámite lo adelantó el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad:

- 4012040000466836 \$714.139,62
- 4012040000466899 \$193.531,00
- 4012040000468540 \$96.331,00
- 4012040000471181 \$309.910,71
- 4012040000472051 \$713.245,74
- 4012040000477405 \$243.726,62
- 4012040000481265 \$154.371,00
- 4012040000481486 \$388.519,13
- 4012040000482558 \$208.148,42
- 4012040000490630 \$381.892,06

Así mismo solicito se sirva ordenar el embargo y retención de los títulos que se encuentren o que llegaren a estar a favor del proceso Rad. 2003-01879-00, cuyo trámite lo adelantó el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad:

- 4012040000490630 \$381.892,06
- 4012040000490631 \$832.173,58
- 4012040000502473 \$902.445,30
- 4012040000509073 \$121.431,00
- 4012040000511395 \$981.118,18

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE el embargo de los dineros que se encuentren o que llegaren a estar a favor del proceso Radicado No. 2004-00035-00, y que vayan a ser devueltos al MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLCO, en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad,

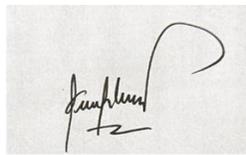
siempre que no pertenezcan al sistema general de participaciones y que no se encuentren cobijados con el principio de inembargabilidad, con relación a los siguientes depósitos judiciales:

- 4012040000466836 \$714.139,62
- 4012040000466899 \$193.531,00
- 4012040000468540 \$96.331,00
- 4012040000471181 \$309.910,71
- 4012040000472051 \$713.245,74
- 4012040000477405 \$243.726,62
- 4012040000481265 \$154.371,00
- 4012040000481486 \$388.519,13
- 4012040000482558 \$208.148,42
- 4012040000490630 \$381.892,06

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los dineros que se encuentren o que llegaren a estar a favor del proceso Radicado No. 2003-01879-00, y que vayan a ser devueltos al MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLCO, en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, siempre que no pertenezcan al sistema general de participaciones y que no se encuentren cobijados con el principio de inembargabilidad en relación a los siguientes depósitos judiciales:

- 4012040000490630 \$381.892,06
- 4012040000490631 \$832.173.58
- 4012040000502473 \$902.445.30
- 4012040000509073 \$121.431.00
- 4012040000511395 \$981.118.18

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

JP.

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9f326aa86776883e3262599445fe3f124a26b4222d78cc56b8853127e33f39**

Documento generado en 23/05/2022 05:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>